

3.º Finca al sitio «El Usero», de una superficie total de 0,9832 hectáreas. Identificación catastral: Polígono 10, parcela 491. Propietarios: Don Santiago Galán Grande y hermanos, vecinos de Guisando. Superficie a expropiar: 117 metros cuadrados

Avila, 3 de junio de 1968.—El Gobernador civil, Alberto Laiva Rey.—3.177-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

REESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) para las obras del desagüe principal de la margen derecha.

Declarada esta obra de urgencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba el próximo día 18 de junio, a las nueve treinta horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 5 de junio de 1968.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—3.565-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietarios
1	D. Antonio Montaña Ropero.
2	D.ª Teresa Aliaga Ropero.
3	D. Carlos Gómez Masó.
4	D. Angel Calabria Minaya.
5	D.ª María Francisca Villena Ropero.
6	D. Clemente Cuesta Martínez.
7	D. Eutimio Madrigal Becerra.
8	D. Sebastián Muñoz Yáñez.
9	D.ª Patricia Muñoz Yáñez.
10	D.ª Santiago Muñoz Yáñez.
11	D.ª María Vázquez Jiménez.
12	D. José Díaz Herreros.
13	D. Juan Pedro Navarro Rosales.
14	D.ª Esperanza Novilla López.
15	D. José Luis Torres Torres.
16	D. Braulio Ortiz Muñoz.
17	D. Antonio Perales Ortiz.
18	D. Eugenio Serrano Olmedo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de mayo de 1968 por la que se establecen las bases que han de regir la concesión del premio «Fray Luis de León», de traducción, correspondiente al año 1968.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los fines establecidos en la Orden ministerial de 18 de enero de 1956, creando el Premio «Fray Luis de León», de traducción, y aceptada la propuesta del tema correspondiente formulada por el Jurado calificador del premio para 1967, previa conformidad de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas,

Este Ministerio ha tenido a bien establecer las siguientes bases por las que ha de regirse la concesión del Premio «Fray Luis de León», de traducción, correspondiente al año 1968.

Primera.—Al Premio «Fray Luis de León», de traducción, podrán presentarse todas las traducciones directas al castellano, publicadas por españoles o extranjeros en cualquier país en el período comprendido desde 1 de enero de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1968.

Segunda.—Las traducciones tendrán una extensión mínima

de 150 paginas. Se presentaran tres ejemplares de la traducción y un ejemplar de la obra en el idioma original. Al mismo tiempo se acompañará a la instancia solicitando tomar parte en el concurso una relación con los méritos del traductor, en la cual deberán constar las obras traducidas y publicaciones por él realizadas.

Tercera.—El Premio «Fray Luis de León», de traducción, siempre que los concursantes reúnan las condiciones establecidas por estas bases, no podrá ser declarado desierto ni repartido entre varios concursantes.

Cuarta.—El Premio «Fray Luis de León», de traducción, está dotado con la cantidad de 25.000 pesetas, que será abonada con cargo al crédito correspondiente de este Departamento.

Quinta.—El plazo para solicitar tomar parte en el concurso terminará el día 30 de diciembre de 1968 y la documentación será entregada, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Sección de Servicios Generales de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, sita en la calle de Eduardo Dato, números 31 y 33, de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 12 de junio de 1959, para la aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Se tomará como punto de partida (Pp) el de intersección del meridiano 0º 16' de longitud Este con el paralelo 43º 23' de latitud Norte; desde este punto en dirección Oeste se seguirá el paralelo 43º 23' Norte hasta su intersección con el meridiano 0º 11' Este (1); desde este punto en dirección Norte se seguirá el meridiano 0º 11' Este hasta su intersección con el paralelo 43º 26' Norte (2); desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 43º 26' Norte hasta su intersección con la línea de la costa (3); desde este punto en dirección Sur y Este se seguirá la línea de la costa hasta su intersección con el meridiano 0º 16' Este (4), y desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 0º 16' Este hasta su intersección con el paralelo 43º 23' Norte (Pp), quedando así cerrado el perímetro de esta área, que comprende una superficie de 3.505 hectáreas

Dicha área corresponde a la número 2 de las segregadas del permiso «Santander» y revertida al Estado en calidad de reserva, según se señala en la Orden ministerial de 28 de octubre de 1966, «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 14 de noviembre de 1966, y en la rectificación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 1 de diciembre de 1966.

Segunda.—El concurso se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 y siguientes del Reglamento de 12 de junio de 1959.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Director general, Joaquín Targhetta.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 12 de junio de 1959, para la aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidro-